Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0139

Viernes, 23 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Moheda (E.L.M.)

ANUNCIO. Ejecución de Sentencia n.º 94/2021.

La Sra. Alcaldesa Pedánea de la E.L.M. de La Moheda de Gata (Cáceres), en fecha 21/07/2021 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

ANA BELÉN ASENSIO GONZÁLEZ, ALCALDESA PEDÁNEA DEL AYUNTAMIENTO DE LA E.L.M. DE LA MOHEDA DE GATA (CÁCERES).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

En el procedimiento abreviado 133/2020, seguido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, a instancias de M.D.P.P. contra la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de La Moheda de Gata de 18 de agosto de 2020, por la que se acuerda invalidar el ejercicio de la fase de oposición celebrado el 29 de julio de 2020 para cubrir una plaza de Administrativo/a, incluidas las resoluciones dictadas con posterioridad, incluida la resolución de 14 de octubre de 2020, por la que se acuerda contratar a V.P.R., recurso ampliado a la resolución de la Alcaldía de 17 de noviembre de 2020, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acta del Tribunal de selección de fecha 7 de septiembre de 2020, a recaído la sentencia 94/2021 de 17 de junio, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo, ordenando la retroacción del procedimiento selectivo para que se repita la realización del segundo de los supuestos prácticos en que consistía la fase de oposición.

Dicha sentencia ha adquirido firmeza, según se informa mediante Diligencia de Ordenación del indicado Juzgado de fecha 7 de julio de 2021.

El artículo 104.1 de la Ley 29/198 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, establece: Luego que sea firme una sentencia, el/la Secretario/a judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro y debido efecto y practique lo

CVE: BOP-2021-3586
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero. Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 94/2021, de 17 de junio , dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo n.º 133/2020, siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

"Que estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por M.D.P.P. debo anular las resoluciones recurridas, ordenando la retroacción del procedimiento selectivo para que se repita la realización del segundo de los supuestos prácticos en que consistía la fase de oposición, prueba que deberá ser valorada por el Tribunal de selección de acuerdo con el criterio de valoración establecido en su reunión de 29 de julio de 2020, esto es, con 4 puntos, manteniendo la validez y puntuación del primero de los supuestos prácticos realizado el 29 de julio de 2020.

Caso que la recurrente obtenga la mayor puntuación, deberá ser contratada por el tiempo que reste hasta la finalización del contrato, debiendo ser indemnizado/a por los salarios dejados de percibir.

No procede hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Segundo. Convocar a los/as aspirantes que acudieron a la convocatoria de la fase de oposición celebrada el 29 de julio de 2020, a la celebración del Segundo ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 23 de agosto de 2021, a las dieciocho treinta horas (18:30 h.) en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la ELM de la Moheda de Gata, sita en Plaza de España, n.º 1 de esta localidad.

Dicha prueba, deberá ser valorada por el Tribunal de selección de acuerdo con el criterio de valoración establecido en su reunión de 29 de julio de 2020, esto es, con 4 puntos, manteniendo la validez y puntuación del primero de los supuestos prácticos realizado el 29 de julio de 2020.

Para la realización de este ejercicio los/as opositores/as utilizarán máquina calculadora no programable, que deberá ser aportada por el/la opositor/a, y bolígrafo, preferentemente de tinta negra, además del material que les sea facilitado por el Tribunal.

Tercero. La presente Resolución se notificará a los/las personas-interesados/as en el

CVE: BOP-2021-3586
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

procedimiento, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y en el lugar de celebración del ejercicio. También podrá consultarse en la sede electrónica municipal:

https://lamohedadegata.sedelectronica.es

Cuarto. Comunicar esta Resolución al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, a los efectos de ser atendido el requerimiento de informar para dejar constancia de lo resuelto en el procedimiento.

Quinto. Comunicar la presente Resolución a los/as miembros del Tribunal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución las personas afectadas por el proceso podrán promover incidente de ejecución de sentencia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, de acuerdo con lo establecido en el art. 109.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Interponerse incidente recurso de reposición ante la Alcaldesa de la ELM de La Moheda de Gata en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo Decreto, mando y firmo, en la Moheda de Gata a la fecha de su firma electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

La Moheda de Gata, 22 de julio de 2021
Ana Belén Asensio González
ALCADESA

CVE: BOP-2021-3586
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es